

# PREGUNTAS FRECUENTES

## ¿Qué es el Sistema de Integridad?

Conjunto de instrumentos internos que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyan a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conciencia ética entre quienes forma parte de las instituciones públicas.

## ¿Cuáles son los objetivos del Sistema de Integridad en CAPREDENA?

- Contribuir a la instalación de una cultura institucional basada en la incorporación a la vida laboral cotidiana de conductas ajustadas con los principios y valores de la probidad de la función pública, la ética y la integridad.
- Establecer un procedimiento que permita analizar las situaciones de riesgo a la integridad que puedan presentarse en la institución y enfrentarlas en conformidad a criterios previamente definidos y difundidos.
- Contar con un Código de Ética institucional, en el cual se sistematice el conjunto de valores que orientan el actuar íntegro de los funcionarios y funcionarias de la institución, el cual sea objeto de revisiones frecuentes y actualizaciones cada vez que se considere necesario.
- Promover el Código de Ética institucional y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en él.
- Determinar una estructura orgánica responsable de resguardar y sostener la consistencia y buen desarrollo de los procesos asociados a la instauración de una cultura de la integridad.
- Disponer de canales formales de consultas y denuncias, además de definir los procedimientos asociados a los mismos y las eventuales medidas derivadas.

## ¿Qué es un Código de Ética?

El Código de Ética, es un instrumento Institucional, que considera un compromiso compartido entre CAPREDENA, sus funcionarios/as y la ciudadanía en general.

- Es una herramienta que permite establecer y difundir los estándares éticos y legales que caracterizan a la Institución, para que las personas puedan adecuar su conducta hacia el buen ejercicio de sus funciones, es decir, "hacer lo correcto".
- Es un documento especialmente diseñado por y para las personas que trabajan en CAPREDENA
- Es parte de un esfuerzo continuo del Estado de Chile en pos de mejorar sus estándares de probidad y transparencia en la Gestión.

## ¿Y por qué es necesario contar con un Código de Ética?

El Código de Ética:

- Promueve estándares éticos y contar con un marco común de conducta para todos/as los/as funcionarios/as del Servicio.

- Promueve el desarrollo de competencias éticas en las personas, permitiéndoles tomar decisiones que vayan en beneficio del Bien Común
- Mejora el clima laboral al promover obligaciones y derechos comunes, fomentando un ambiente de respeto e igualdad.
- Permite saber enfrentar los dilemas éticos del día a día
- Propicia un ambiente de mayor responsabilidad y compromiso, para que la ciudadanía sienta confianza respecto de la labor de los servicios y del Estado.
- Propende a instaurar una cultura ética que nos protege a todos, ciudadanos/as, funcionarios/as e instituciones.

### **¿A quiénes se aplica este Código de Ética?**

Es aplicable a todos los funcionarios/as de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, sin diferenciar cargo, función, estamento o calidad jurídica, edad, género, nacionalidad, raza, creencia religiosa, pensamiento político, orientación sexual, entre otras.

Y como es aplicable a todos/as, se espera que todos/as podamos comprender y aplicar las recomendaciones del Código de Ética, así como las disposiciones legales internas de nuestro servicio. De esta forma, garantizamos un buen servicio a la ciudadanía y un buen ejercicio del rol de servidor público.

### **¿Qué es el Comité de Integridad?**

El Comité de Integridad es una instancia colegiada de evaluación y seguimiento del Sistema de Integridad que supervisará su correcto funcionamiento y fomentará actividades que favorezcan el fortalecimiento del comportamiento ético y probo dentro de la Institución.

### **¿Quiénes conforman el Comité de Integridad?**

El Comité de Integridad de CAPREDENA está conformado por:

- Coordinador de integridad: Fernando Hormazábal – Jefe Unidad de Participación, Estudios e Integridad.
- Un representante designado por cada una de las Asociaciones de funcionarios constituidas al interior de CAPREDENA:
  - José Ruminado – ANFUSAC
  - Manuel Peña – ANFUC
  - Carlos Galaz – ADEFUC
- Fiscal: Marcelo Díaz
- Secretario General: Ricardo Alvial
- Jefatura División Operaciones: Jorge Zuñiga
- Jefatura División Atención al Usuario: Mariel Zamorano
- Directora Nacional de los Centros de Salud y Rehabilitación: Claudia Bravo
- Auditora Interna: Bárbara Moreno
- Jefatura de Unidad de Comunicaciones: Claudia Abraham
- Jefatura Subdepartamento de Desarrollo Organizacional: Natalia Navas

- Oficial de Cumplimiento Ley 20.818 (Prevención de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo): Marcelo Díaz

#### **Asesores Técnicos:**

- Jefatura División Jurídica
- Jefatura División de Gestión y Desarrollo de las Personas

#### **¿Cómo funciona este Comité?**

El Comité se reunirá al menos dos veces al año con la totalidad de sus integrantes titulares o sus subrogantes legales (cuando corresponda).

Los miembros del Comité tendrán obligación de guardar reserva de los antecedentes de que conozcan en esta calidad.

#### **¿Cuáles son las funciones del Comité de Integridad?**

Las funciones de este comité son:

- Proponer al Vicepresidente Ejecutivo, programas y/o estrategias, impulsando el desarrollo participativo de la institución en materias de probidad y ética.
- Incentivar a los funcionarios públicos de la institución, generando instancias de diálogo, interacción y participación, institucionalizando una cultura organizacional con altos estándares éticos.
- Reforzar la responsabilidad funcionaria y los valores comunes para facilitar el abordaje de los dilemas éticos institucionales.
- Participar en instancias y programas relacionados con el Código de Ética y temas afines de probidad y transparencia.
- Aprobar el reporte semestral elaborado por el Responsable de Integridad.
- Evaluar y proponer modificaciones al funcionamiento del Sistema de Integridad.
- Resolver o generar una respuesta de carácter institucional sobre aquellas consultas y/o inquietudes vinculadas al cumplimiento del Código de Ética, que a juicio del Coordinador de Integridad ameriten ser conocidas por esta instancia colegiada.
- Establecer definiciones generales en cuanto a los contenidos, frecuencia, metodologías y difusión de programas de capacitación para los funcionarios y funcionarias.
- Aprobar el plan anual de difusión del Sistema de Integridad y sugerir actividades nuevas, de ser necesario.

#### **¿En qué consiste el Canal de Consultas y Denuncias?**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el Código de Ética, que permite que cualquier persona que preste servicios en CAPREDENA, independiente de la naturaleza de su vínculo contractual con ésta, que tenga dudas sobre la aplicación del Código, o que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento o vulneración de cualquiera de los principios y normas éticas o de conducta establecidas en el Código, pueda comunicarlo al Coordinador de Integridad de la institución, de forma confidencial, se establece el Canal de Consultas y Denuncias.

## ¿Cómo opera el canal de Consultas y Denuncias?

Para canalizar las consultas y/o denuncias, se ha habilitado un formulario electrónico accesible desde la intranet institucional, alternatively, los funcionarios o funcionarias podrán también plantear sus consultas o denuncias a través de carta dirigida en sobre cerrado y rotulado como CONFIDENCIAL dirigido al JEFE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN, ESTUDIOS E INTEGRIDAD en su condición de Coordinador de Integridad.

El escrito de consulta o denuncia, no sometido a modelo preestablecido, deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación de la persona que realiza la consulta o la denuncia,
- En el caso de denuncia, deberán detallarse las circunstancias de la misma y deberán acompañarse, en la medida de lo posible, las pruebas o indicios que la avalen. También deberá identificar a los eventuales responsables de la presunta irregularidad.
- En el caso de consulta, deberá indicarse la materia del Código sobre el que se desea aclaración o interpretación y detallarse con la mayor precisión posible el objeto de la consulta.

## ¿Cómo se tramitarán las consultas y/o Denuncias?

El Coordinador de Integridad, conocerá y resolverá las consultas recibidas, o solicitará al área que corresponda pueda colaborar con la elaboración de la respuesta requerida.

En el caso de las denuncias el Coordinador de Integridad las derivará al órgano institucional correspondiente de manera tal que sean procesadas de acuerdo a los procedimientos vigentes, así, por ejemplo:

- Denuncias por acoso laboral y/o sexual: serán derivadas al Jefe de la División de Personas.
- Denuncias por situaciones que pudiesen constituirse en operaciones sospechosas de lavado de activos, cohecho o financiamiento del terrorismo, serán derivadas sin más al responsable de la materia (Jefe División Jurídica).
- Otras Denuncias por situaciones que pudiesen constituirse en infracciones administrativas y/o delitos funcionarios, serán trasladadas para su conocimiento al Sr. Fiscal de la institución para su tratamiento.

En todos los casos se actuará con pleno respeto a las personas afectadas y garantizará, dentro del marco legal vigente, la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias y consultas que tramite.